El Suscrito Secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 021 del 06 de marzo de 2012 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0734 de 2012, en su Artículo 5.1.11, que establece: "Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que se ha celebrado el PROCESO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA N° **F39-133-2024** cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A ENTREGAR A TITULO DE VENTA INSUMOS Y ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD COMO AQUELLOS DE PROTECCION PERSONAL SEGÚN ESPECIFICACION TECNICAS", con el Señor EDILFREDO HIO IQUIRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.321.144 de Popayán Cauca, con domicilio en CL 2 1-23 Morales Cauca, teléfono 3117390780 y en observancia de sus obligaciones legales y contractuales, ha presentado la Garantía Única de Cumplimiento de la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., que reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

Valor del Contrato: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($34.601.300).

APROBACION DE GARANTIAS:

TIPO DE AMPARO	PORCENTAJE AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO POLIZA
CUMPLIMIENTO	10%	3.460.130	22/06/2024	31/10/2024	40-46-101007374
CALIDAD DE LOS BIENES	10%	3.460.130	22/06/2024	31/10/2024	40-46-101007374

Para constancia se firma en Morales Cauca hoy a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2024.

JOHN EDWARD BELTRÁN ANACONA
Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico